

Resultando que es conveniente que por el Pleno se conozca y resuelva un expediente por ser de suma importancia que a la mayor brevedad sea susceptible de ser ejecutado, ante el perjuicio que representaría su demora por el plazo al que queda sujeto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 34.1.c de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, 79 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, y el 65 y 66 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, esta Presidencia, resuelve:

PRIMERO.- Convocarle a Vd. como Diputado Provincial a la sesión extraordinaria de carácter urgente, que celebrará el **Pleno** de esta Corporación el día **9 de septiembre de 2020 a las 9 horas** en primera convocatoria y, en caso de no existir el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión el día hábil siguiente en segunda convocatoria con arreglo al orden del día que se fija en el punto resolutivo siguiente.

SEGUNDO.- A fin de procurar la adecuada constitución y celebración de dicha sesión convocada en el punto resolutivo anterior, y a fin de proteger en todo momento la salud pública, se deberá cumplir con la siguiente obligación específica: Todos/as los/as Diputados/as que asistan a la sesión convocada, deberán cumplir en todo momento con las recomendaciones, normas y demás obligaciones vigentes exigidas por las autoridades sanitarias competentes.

TERCERO.- Aprobar el siguiente Orden del Día:

Preliminar.- Ratificación de la urgencia de la sesión y aprobación del asunto a incluir en el Orden del Día.

Punto 1.- Delegación de Desarrollo Tecnológico y Nuevas Tecnologías (Informática y Telecomunicaciones).- Participación de la Diputación de Málaga en la convocatoria de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Junta de Andalucía para el 2020 de concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.

CUARTO.- Comunicar este Decreto a Secretaría General para conocimiento de los Sres. Diputados, Intervención, y publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

LA PRESIDENCIA

